

NAREKA, S. L.
Sociedad unipersonal

Declaración de insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 888/2005 de este Juzgado de lo Social n.º 30, seguidos a instancia de Tesorería General de la Seguridad Social; contra Nareka, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 7 de septiembre de 2005, por el que se declara a la ejecutada antes indicada en situación de insolvencia total por importe de 12.385,87 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 7 de septiembre de 2005.—Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—48.613.

NORTCONST 2.000, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 6 de los de Bilbao (Bizkaia),

Que en la pieza de ejecución n.º 27/2.005, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de «Nortconst 2.000, S. L.», sobre cantidad, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al/los ejecutado/s, La Empresa «Nortconst 2.000, S. L.», en situación de insolvencia total, por importe de 7.058,15 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 15 de septiembre de 2005.—Secretaria Judicial, doña Helena Barandiarán García.—48.646.

ONADA MARINE, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución 1232/05 de este Juzgado de lo Social n.º 30, seguidos a instancia de M.ª Carmen Díaz Santaolalla contra la empresa «Onada Marine, Sociedad Limitada» sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 7 de septiembre de 2005 por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 3.943,23 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 7 de septiembre de 2005.—Secretario Judicial, D. Antonio Tovar Pérez.—48.425.

OPER 2000, S. L.

(Sociedad escindida parcialmente)

PLANETMATIC, S. L.

(Sociedad beneficiaria ya constituida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y artículo 253 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la sociedad «Oper 2000, Sociedad Limitada», celebrada en fecha 14 de septiembre de 2005, aprobó, previo informe de los Administradores, la escisión parcial de la compañía mediante la segregación de una parte de su patrimonio

consistente en máquinas recreativas tipo «B», instaladas en establecimientos de hostelería ubicados en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y de varios locales de hostelería y otros activos y pasivos afectos al patrimonio segregado, traspasando en bloque el patrimonio segregado a la sociedad ya constituida «Planetmatic, Sociedad Limitada», conforme al proyecto de escisión y con base en el Balance de la sociedad cerrado a 30 de abril de 2005.

A los solos efectos de llevar a cabo la operación de escisión parcial, se aprueba la reducción del 45,04 por ciento del capital social de «Oper 2000, Sociedad Limitada», por el valor del patrimonio escindido, es decir, por importe de 129.936,20 euros, mediante la amortización de 2.162 participaciones sociales que afectará a los números de las participaciones sociales 2418 a 2576, ambas inclusive, 2574 a la 2752, ambas inclusive y 2957 a la 4800, ambas inclusive, produciéndose una ampliación de capital en «Planetmatic, Sociedad Limitada» de 21.620 participaciones sociales de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, por un importe de 129.936,20 euros, que serán considerados como aportación no dineraria de los socios cuyas participaciones sociales se reducen y amortizan en «Oper 2000 Sociedad Limitada», modificando los artículos sextos , respectivamente , de los Estatutos Sociales de ambas sociedades.

El balance de escisión utilizado para la escisión es el cerrado a 30 de abril de 2.005, aprobado por la Junta General Extraordinaria de 30 de abril de 2.005, y todo ello con arreglo al proyecto de escisión de fecha 7 de Julio de 2.005, depositado el 18 de julio de 2005 en el Registro Mercantil de Ciudad Real y calificado e inscrito en dicho Registro en fecha 22 de Julio de 2005.

Las operaciones de «Oper 2000, Sociedad Limitada» (sociedad escindida parcialmente) y «Planetmatic, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria) se considerarán realizadas, a efectos contables, desde el 1 de agosto de 2005.

No existen en la sociedad que se escinde titulares de participaciones sociales especiales o de derechos especiales a quienes pudieran reconocerse derechos en la sociedad beneficiaria, ni se atribuirán ventajas de ningún tipo a los administradores.

Los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de la sociedad escindida «Oper 2000, Sociedad Limitada», tienen a su disposición, en el domicilio social de la sociedad, en defensa de sus derechos de información y oposición, el texto íntegro del acuerdo adoptado, el Balance de escisión y los documentos a que hace referencia el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y artículos 242,243 y 238, de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, los acreedores de la referida sociedad pueden oponerse a la escisión, en los términos previstos en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo las Juntas generales extraordinarias y universales de la sociedad «Oper 2000, Sociedad Limitada» y Planetmatic Sociedad Limitada», acordaron que la presente operación se acogerá al régimen fiscal especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores, contenido en el título VIII, Capítulo VIII, de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto de Sociedades. A estos efectos, se comunicará la opción a la Administración Tributaria en los términos establecidos en el capítulo II del título I del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, conforme a la modificación efectuada por Real Decreto 995/2001, de 10 de septiembre, y dentro del plazo de los tres meses siguientes a la fecha de inscripción de la escritura de fusión.

Ciudad Real, 14 de septiembre de 2005.—Los Administradores Mancomunados de «Oper 2000, Sociedad Limitada», «Codere, Sociedad Anónima», representada por Encarnación Martínez Sampedro, y Juan García Herrera y el Administrador único de «Planetmatic, Sociedad Limitada», Juan García Herrera.—49.126. 2.ª 29-9-2005

**PROMOCIONES Y
CONSTRUCCIONES ARTILES, S. A.**

(En liquidación)

De acuerdo con el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento, que la

Junta General de «Promociones y Construcciones Artiles, S. A.», celebrada el día 26 de julio de 2005, acordó la disolución de esta Compañía, abriendo el periodo de liquidación y nombrando como liquidador de la misma, a don José Juan Hernández Artilles, girando la misma desde dicho momento bajo la denominación de «Promociones y Construcciones Artiles, S. A. en Liquidación».

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de septiembre de 2005.—Presidente y Liquidador, José Juan Hernández Artilles.—48.627.

**PROYECTOS SOCIALES
Y DE MARKETING PARA EL SIGLO
XXI, S. L.**

Declaración de insolvencia

Doña María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria del Juzgado de lo Social número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 28/2003 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Marta Franca González contra Proyectos Sociales y de Marketing para el Siglo XXI, S. L., sobre despido, se ha dictado auto el día 14 de septiembre de 2005 que contiene la siguiente parte dispositiva:

Que se declara a la ejecutada Proyectos Sociales y de Marketing para el Siglo XXI, S. L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 6.256,29 euros.

Madrid, 14 de septiembre de 2005.—La Secretaria judicial, María Ángeles Charriel Ardebol.—48.655.

PROYJI, S. A.

Se comunica a los accionistas que en Junta General Extraordinaria celebrada el día 7 de septiembre de 2005, se acordó ampliar el capital social en 48.120 euros, emitiendo 802 nuevas acciones al portador de 60 euros de valor nominal cada una de ellas.

A partir de la fecha de publicación de este anuncio se abre el plazo de un mes para el ejercicio del derecho de suscripción preferente, que los accionistas podrán hacer efectivo ingresando el importe correspondiente a la suscripción en la cuenta corriente de la sociedad.

Jaén, 14 de septiembre de 2005.—El Administrador solidario, José María González de Caldas Muñoz.—48.433.

**REDES TELEFONÍA MÓVIL,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Convocatoria Junta General Ordinaria
y Extraordinaria*

El Consejo de Administración convoca a los Sres. Accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, sito en Zarautz, calle Vizcaya, número 46, el día 14 de octubre de 2005 a las 12:30 horas, en primera convocatoria, o el día 15 de octubre de 2005, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si procediera, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales y de la gestión social, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado, todo ello referido al 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Nombramiento de Auditor de Cuentas de la Sociedad.

Tercero.—Revocación de Consejeros y designación de nuevos Consejeros.

Cuarto.—Ampliación del capital social en diez mil cuatrocientos treinta y ocho euros con sesenta y ocho céntimos de euro, mediante la emisión de mil setecientos treinta y cuatro acciones, de seis euros con dos céntimos de euro de valor nominal cada una de ellas, constituyendo todas ellas una misma serie, con los mismos derechos

políticos y económicos que las actualmente existentes. El aumento del capital social se realizará con cargo a la partida «prima de emisión», dentro de «Otras Reservas», sobre balance de 31 de mayo de 2005. Propuesta de supresión de los derechos de preferente suscripción establecidos en la Ley. Suscripción y ejecución del aumento, y modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Traslado del domicilio social a Leganés (Madrid), Avda. de los Castillos, 1024 (Polígono Industrial San José de Valderas), y modificación del artículo 3.º de los Estatutos Sociales.

Sexto.—Delegación de facultades al Consejo de Administración.

Séptimo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta. Nombramiento de Interventores a tal efecto.

De conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el Orden del Día. Los socios podrán examinar, solicitar y obtener de la Sociedad en su domicilio social de forma gratuita, o su envío, también inmediato y gratuito, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, relativos a las Cuentas Anuales y la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social 2004. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 144 y 159 b) de la Ley de Sociedades Anónimas, los socios podrán examinar, solicitar y obtener de la Sociedad en su domicilio social de forma gratuita, o su envío, también inmediato y gratuito, el informe de los Administradores, así como el informe del auditor y el balance a 31 de mayo de 2005, verificado por un auditor de cuentas, relativos a los puntos cuarto y quinto del orden del día en el que se contiene el texto íntegro de los acuerdos que se proponen a la aprobación de la Junta.

Zarautz (Guipuzcoa), 1 de junio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Jiménez Mangas.—49.705.

RKV, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración, en su sesión del día Diecinueve de septiembre de dos mil cinco, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, C/Emilio Mario, 11, el día quince de noviembre de dos mil cinco, a las trece horas, en primera convocatoria, y el siguiente día, a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y tomar acuerdos sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación de capital y consecuente modificación del artículo 8 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Facultar al Presidente o a cualquiera de los Consejeros para la firma de cuantos documentos públicos o privados sean necesarios en orden a la efectividad e inscripción de los anteriores acuerdos.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Tienen derecho de asistencia a la Junta General, los titulares de acciones que estén inscritas en el Libro Registro de Socios con cinco días o más de antelación a aquél en que se haya de celebrar la Junta General.

A partir de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar y obtener de forma inmediata y gratuita en el domicilio social, o pedir la entrega o envío gratuito, el texto íntegro de la modificación propuesta, así como del informe sobre la misma.

Madrid, 20 de septiembre de 2005.—Presidente del Consejo de Administración, D. Pedro Sentieri Cardillo.—48.554.

ROCAS EUROPEAS DE CONSTRUCCIÓN, S. A. (RECSA)

En la Junta general ordinaria de accionistas, celebrada en el domicilio social, el día 29 de junio de 2005, se

acordó, por unanimidad de los presentes, que representaban el 99,98 por 100 del capital social, la reducción del capital social en la cantidad de 577,33 euros para la devolución de aportaciones, resultando un capital social de 1.818.500 euros.

Porriño, a 5 de julio de 2005.—El Administrador solidario, Pedro M. Pérez Torres.—48.569.

RONTEGUI HIERRO Y CEMENTO, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 6 de los de Bilbao (Bizkaia),

Que en la Pieza de Ejecución n.º 360/2.004, de este Juzgado de Lo Social, seguido a instancias de Mutua «CYCLOPS» Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social n.º 126, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al/los ejecutado/s, la empresa «Rontegui Hierro y Cemento, S. L.», en situación de insolvencia total, por importe de 974,03 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 15 de septiembre de 2005.—Secretaria Judicial, Doña Helena Barandiarán García.—48.644.

ROYAL PLUS, S. A.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 195/04, que se tramita en este Juzgado de lo Social n.º 2 de Ciudad Real a instancia de don Ismael Ruiz González frente a la empresa Royal Plus, S. A., se ha dictado auto de insolvencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Se declara insolvente a la parte ejecutada en estos autos Royal Plus, S. A. por importe de 200 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.»

Ciudad Real, 12 de septiembre de 2005.—El Secretario Judicial, Santiago Rivera Jiménez.—48.440.

SELNER CONSTRUCCIÓN GRS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1221/05 que se sigue en este Juzgado, seguidos a instancia de José María Mejjide Rodríguez contra la empresa Selner Construcción GRS, S. L. sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 14 de septiembre de 2005 por la que se declara al ejecutado Selner Construcción GRS, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 25.485,09 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 29 de julio de 2005.—La Secretaria Judicial, María Nieves Rodríguez López.—48.428.

SERTON CONSULTING, S. L.

Edicto

Doña Ángeles Trel San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 212/2004, seguidos en este juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de Sofía Natalia Pujol Castillo contra Serton Consulting, S. L. y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado en el día de la fecha auto, por el que se declara al ejecutado Serton Consulting, S. L., en situación de insolvencia, por importe de 2.130,59 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Terrassa, a siete de septiembre de dos mil cinco.—La Secretaria judicial.—48.403.

SIERO MOTOR, S.L.

ALEJANDRO MEANA MARTÍNEZ JOSÉ ALFREDO MEANA MARTÍNEZ

Declaración de insolvencia

Don Luis de Santos González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 112/2005 que se sigue en este Juzgado de lo Social, a instancia de Rafael Torres González Contra Siero Motor, S.L., Alejandro Meana Martínez y José Alfredo Meana Martínez, sobre ordinario, se ha dictado auto, de fecha 15/09/2005, por el que se declara a la ejecutada, en situación de insolvencia total por importe de 2.088,27 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 15 de septiembre de 2005.—El Secretario Judicial, Luis de Santos González.—48.610.

SISTEMAS ENERGÉTICOS ARCENA, S. L. U.

(Sociedad absorbente)

EÓLICA DEL MONCAYO, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que con fecha 29 de junio de 2005, los socios de las entidades «Sistemas Energéticos Arcena, S.L.» y «Eólica del Moncayo, S.A.», en ejercicio de las competencias de la Junta General, aprobaron la fusión por absorción de «Eólica del Moncayo, S.A.» (Sociedad absorbida) por «Sistemas Energéticos Arcena, S.L.U.» (Sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella sin restricción alguna.

La fusión se acuerda conforme al «Proyecto de Fusión» depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Soria. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2005 inclusive.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión.

De igual modo, se anuncia el derecho que asiste a los acreedores de ambas Sociedades de oponerse a la fusión